



Resolución Directoral N° 097 -2011-BNP/OA

Lima, 19 MAYO 2011

El Director General de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 213-2011-BNP/OA/ASA, de fecha 04 de mayo de 2011, emitido por la encargada del Área de Abastecimiento y servicios Auxiliares, respecto al proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía Proceso Electrónico N° 004-2011-BNP;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 009-2011-BNP, de fecha 21 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el año 2011;

Que, mediante el Informe N° 213-2011-BNP/OA/ASA, de fecha 04 de mayo de 2011, la encargada del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita la aprobación del Proyecto de Bases Administrativas para el proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía Proceso Electrónico N° 004-2011-BNP, Primera Convocatoria Contratación por Servicio de Telefonía Móvil, por el valor referencial de S/. 38,815.34 (Treinta y ocho Mil Ochocientos Quince con 34/100 Nuevos Soles);

Que, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 35° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF, señala que la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 027-2011-BNP, de fecha 28 de Febrero de 2011, se delegó al Director General de la Oficina de Administración la función de aprobación de Bases de procesos de selección;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 097 -2011-BNP/OA (Cont.)

Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía Proceso Electrónico N° 004-2011-BNP, Primera Convocatoria Contratación por Servicio de Telefonía Móvil, por el valor referencial de S/. 38,815.34 (Treinta y Ocho Mil Ochocientos Quince con 34/100 Nuevos Soles).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

